

ASUNCION, 22 de Abril de 2022

SEÑOR/A

WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS

**PRESENTE:**

**NOTIFÍCOLE**, que en el expediente Nro. 93 y Año 2015 con caratula: “ESTER CASTORINA CASTILLO VDA DE MONGES Y OTROS C/ SUCESIÓN DE BENITO BIRILO ARCE GAETE S/ OBLIGACIÓN DE HACER ESCRITURA PÚBLICA”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO, Sria. 8, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que tiene por contestado el traslado a la señora Lilian Arce Meza”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

ASUNCION, 22 de Abril de 2022

Téngase por contestado a la señora Lilian Arce Meza el traslado corrido por providencia del 14 de marzo de 2022, en los términos del escrito que antecede.

Ante mí:

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

**Observación:** las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

*RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012*

**Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 22/04/2022 12:15:24**